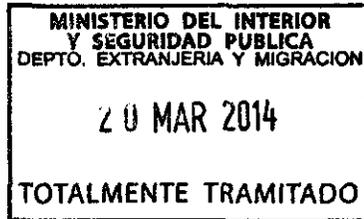


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 4441689



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20164

SANTIAGO, 21 de Febrero de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
233.265, 233.266 y 233.267 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Marilu Milagros ROJAS NATIVIDAD
de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Kevin
Franchesco CALLE ROJAS de nacionalidad PERUANA, Emmanuel Franzua
CORDERO ROJAS de nacionalidad PERUANA, válida desde 05/02/2014 hasta
el 05/02/2015, con su empleador FERNANDEZ FERNANDEZ RAYEN MILLARY.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Depto.
Extranjería
y Migración

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

LMF/PVS/MAS
[323] 21/02/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo